Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 07 de junio de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso a Licitación Pública Nacional Nº 06/2022 "Construcción de Deposito Multipropósito para la Terminal Portuaria de Salto del Guaira" – ID 408.844, dejando las siguientes observaciones:

COMENTARIOS: a) Si bien remiten la nota de pedido de aprobación de planos ante la Municipalidad el documento requerido es la Resolución; b) Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente/ Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1,10). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2018, 2019, 2020); c) Experiencia;

OBSERVACIONES:

- **Tema: Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera: Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.**

Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de Invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente:

Respuesta: La ANNP se ratifica con este coeficiente, precisamente las autoridades han aprobado elevar dicho ratio para salvaguardar el interés de la Institución en la presentación de empresas solventes que llegue a la conclusión eficiente del contrato.

- **Tema: Condiciones en cuanto a la Experiencia: Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.**

Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de Invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente: Experiencia General y Específica:

Respuesta: la ANNP se ratifica con este valor, precisamente las autoridades han aprobado elevar dicho porcentaje para salvaguardar el interés de la Institución en la presentación de empresas solventes que llegue a la conclusión eficiente del contrato

Las respuestas a las observaciones y consultas realizadas guardan relación directa a las instrucciones impartidas por la Superioridad en cuanto a los coeficientes, ratios y requisitos más exigentes con el solo propósito de salvaguardar los intereses de la ANNP con relación a la seriedad, solvencia, capacidad técnica y de recursos humanos de los oferentes, **sin el ánimo de limitar o excluir a ningún potencial oferente**.

MARÍA ORTIZ AYALA
GERENTE
UOC
ANNP